

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

287

PRIMERO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, a dar cumplimiento de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto a diversos artículos de la Ley en comento, con el propósito de remover todo tipo de objetos que obstaculicen el libre tránsito en la vía pública de competencia estatal, para dar mayor seguridad a los ciudadanos y vehículos que circulan por el Estado, así como, fortalecer la imagen urbana de todas las localidades de la Entidad.

SEGUNDO. Se exhorta a los 112 municipios y al Concejo Mayor de Cherán para que, en su ámbito respectivo de competencia y al ostentar la facultad reglamentaria en materia de tránsito y vialidad a nivel municipal, expidan sus respectivos reglamentos en la materia para aquellos que no lo hayan hecho hasta la fecha, con la finalidad de dar certeza jurídica a los usuarios de vías de comunicación y garantizar medidas de seguridad a los ciudadanos y vehículos que circulan por sus territorios.

En los casos en los que ya se encuentre vigente el respectivo Reglamento de Tránsito y Vialidad Municipal se exhorta a los gobiernos municipales y al Concejo Mayor de Cherán para que, revisen y actualicen su contenido con la finalidad de incluir bajo sus condiciones específicas que se pueda remover todo tipo de objetos que obstaculicen el libre tránsito en la vía pública, para dar mayor seguridad a los ciudadanos y vehículos que circulan por el Estado, así como, fortalecer la imagen urbana de todas las localidades de la Entidad.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 16 dieciséis días del mes de octubre de 2019 dos mil diecinueve.-----

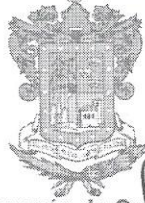
ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. ANTONIO DE JESÚS MADRÍZ ESTRADA.**



Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

PRIMER SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZALEZ.

SEGUNDO SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.

TERCER SECRETARIO
DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 287, mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, a dar cumplimiento de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo, con el propósito de remover todo tipo de objetos que obstaculicen el libre tránsito en la vía pública de competencia estatal, para dar mayor seguridad a los ciudadanos y vehículos que circulan por el Estado, así como, fortalecer la imagen urbana de todas las localidades de la Entidad.